

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE PRIMERO

celebrada el jueves, 26 de abril de 2007

ORDEN DEL DÍA:

Designar las Ponencias que informen los siguientes Proyectos de ley:

- De reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. (621/000089).
- De Defensa de la Competencia. (621/000090).

12,30 horas: Comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela:

- Para informar de las relaciones entre su Secretaría de Estado y la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno. (713/000970).
 - Para informar del modelo de gestión de los tributos del Estado en Cataluña. (713/001030).
 - Para informar de la política de personal de los funcionarios de la Agencia Tributaria. (713/001031).
-

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Señorías, se abre la sesión.

DESIGNAR LAS PONENCIAS QUE INFORMEN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE PARA SU ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA (621/000089).
- DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (621/000090).

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): El primer punto del orden del día consiste en designar ponencias que informen dos proyectos de ley.

Voy a proceder a leer los senadores que nos han sido indicados por los diferentes grupos.

Para el primer proyecto de ley, el de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, los ponentes serán: Por el Grupo Parlamentario Popular, los senadores Fernández Cucurull y Sánchez-Simón Muñoz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, las senadoras Vicente González y Durán Fraguas. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el senador Maqueda Lafuente. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, la senadora Aroz Ibáñez. Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Urrutia Elorza. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el senador Gasòliba i Böhm y por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, el senador Ayala Fonte.

Para el segundo proyecto de ley, el de defensa de la competencia, los ponentes serán: Por el Grupo Parlamentario Popular los senadores Pardo Gabaldón y Sánchez-Simón Muñoz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Bru Parra y la senadora Vicente González. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el senador Maqueda Lafuente. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, la senadora Aroz Ibáñez. Por el Grupo Parlamentario Mixto el senador Urrutia Elorza. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió el señor Gasòliba i Böhm. Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, el senador Ayala Fonte.

Una vez concluido este primer punto, vamos a hacer una pausa porque a las doce horas y treinta minutos iniciaremos las comparecencias del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos. *(Pausa.)*

COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS, DON CARLOS OCAÑA Y PÉREZ DE TUDELA:

— PARA INFORMAR DE LAS RELACIONES ENTRE SU SECRETARÍA DE ESTADO Y LA OFICINA ECONÓMICA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO (713/000970).

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Reanudamos la sesión con la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, don Carlos Ocaña y Pérez de Tudela. Bienvenido a la Comisión de Economía y Hacienda.

Se trata de tres comparecencias que no van a ser agrupadas. Por tanto, en cada una de ellas intervendrá, en primer lugar, el secretario de Estado, a continuación, el grupo peticionario de la comparecencia y luego habrá un turno de portavoces. Como el grupo peticionario en este caso es el Grupo Parlamentario Popular, hemos acordado que entre las dos intervenciones, si es que son necesarias ambas, se consumiera un tiempo máximo de 12 minutos.

La primera comparecencia tiene que ver con las relaciones entre su secretaría de Estado y la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno. Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Gracias, señor presidente.

Buenas días —ya buenas tardes— a todos ustedes. En esta primera petición de comparecencia, don Javier Sánchez-Simón solicita la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos para que informe de las relaciones entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Oficina Económica del Presidente del Gobierno. La verdad es que con esta redacción me es difícil entender qué es lo que se me está preguntando porque las relaciones son las normales dentro de la Administración. La Oficina Económica del presidente tiene una serie de funciones en el ámbito económico y, por supuesto, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos tiene otras, y esto da lugar a múltiples coincidencias de actividad en una gran variedad de asuntos. Muchas de estas relaciones son informales y, otras son formales, pues, por ejemplo, coincidimos en órganos tales como la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y otros como la Unidad de Impulso de la Productividad. Se sigue la mecánica normal de las relaciones dentro de la Administración. De manera que me cuesta entender el contenido de la pregunta y no sé si se puede ir más allá.

Realmente no hay nada más que explicar. Son unas relaciones, como le digo, en parte informales y, en parte formales; las que nos tocan por las funciones que tiene encomendadas cada secretaría de Estado. Por lo demás, son unas relaciones cordiales, pero, insisto, no puedo ir más allá, a no ser que el senador quiera perfilar más la pregunta e indicarme de alguna forma si hay algún aspecto concreto sobre el que quiera información.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

Pues seguramente para perfilar más la pregunta, tiene la palabra la señora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días o buenas tardes, si lo prefiere, señor secretario de Estado. Desde el Grupo Parlamentario Popular le agradecemos una vez más su comparecencia en esta comisión; comparecencia que solicitábamos el pasado mes de enero con el fin de conocer la relación, si es que existe alguna, entre la Secretaría de Estado que usted dirige y la Oficina Económica del presidente del Gobierno, y de esta forma también saber algo sobre las actuaciones y el funcionamiento de dicha Oficina Económica, envuelta desde el principio en una tremenda penumbra que nos resulta —lo hemos dicho en varias ocasiones— cuando menos inquietante. ¿Por qué? En primer lugar, porque el anterior director, el señor Sebastián, tardó casi año y medio en comparecer en esta comisión. Y cuando lo hizo, se limitó a hacer vagas referencias sobre coordinación, sobre asesoramiento y poco más, para terminar señalando que no venía preparado para esto y que estaba improvisando. En segundo lugar, porque el 23 de noviembre de 2006, en la Comisión de Presupuestos, el subsecretario de Presidencia, explicando un incremento de 80 plazas para el año 2007 en el entorno del presidente del Gobierno, se refería a la mayor dotación que requería la Oficina Económica de Presidencia. Es más, terminaba diciendo: a eso responde, precisamente, y lo digo muy incidentalmente, que hayamos tenido que hacer un nuevo edificio porque no había espacio suficiente para albergar a la plantilla, a las personas que dan servicio a Presidencia del Gobierno. Realmente no nos explicamos por qué tantas personas para tan pocas funciones en esa oficina.

Lo cierto es que en estos meses sí se ha resuelto parte del enigma y lo que en mayo decía no saber de memoria el señor Sebastián, hoy es tristemente conocido no sólo en España, sino en todo el mundo. Hoy la Oficina Económica de Zapatero es portada en diarios nacionales e internacionales, y es protagonista indiscutible de un escándalo de dimensiones y de consecuencias aún por determinar.

Si nos centramos en la relación entre el ministerio y la oficina, sus explicaciones no nos permiten sacar ninguna conclusión. Lo cierto es que usted hablaba de relaciones normales, y si algo podemos decir es que no parecen precisamente normales. Desde luego, es sorprendente que en todo este tiempo no haya existido referencia alguna, el más mínimo atisbo de coordinación, ni de cooperación, ni de información recíproca, yo diría que, ni siquiera, de lealtad institucional, entre ambos órganos, algo que se presume de la relación entre órganos y entre administraciones públicas. Sólo declaraciones y contradecaciones que se traen y llevan en la prensa, y que dejan cada día en evidencia unas pugnas internas que no interesan a casi nadie, pero que perjudican a casi todos. Y como trasfondo una

perniciosa falta de criterio en cada uno de los aspectos de la política económica.

Señor Ocaña, de coordinación absolutamente nada. El señor Taguas igual propone modificaciones en el IRF cuando ya está aprobada la reforma fiscal que habla de eliminar impuestos de patrimonio y sucesiones e, inmediatamente después, aparecen los responsables del Gobierno —creo que usted mismo— para decir que de eliminar impuestos nada, y tienen que acabar hablando de una reforma que no saben cómo, que no saben cuándo, que no saben cuánto, que no saben siquiera si se va a hacer porque les han pillado desde la oficina sin fecha, y yo creo que sin intención. Seguramente sería más positivo y más edificante que resolvieran esas diferencias en el seno del Gobierno. Por lo tanto, ni coordinación, ni cooperación, ni siquiera comunicación.

Tampoco hemos tenido en tres años referencia de reunión alguna, o puede que sí, porque, en vísperas de la comparecencia en el Congreso del señor Conthe, aparecía una noticia sobre la que me gustaría que nos informara, si es posible. Se trata de una reunión en el Congreso el 19 de diciembre entre el señor Taguas, director de la Oficina Económica, el presidente de la Comisión de Economía del Congreso y usted mismo. Nos gustaría que nos confirmara si existió esa reunión para preparar —como decía la noticia— la estrategia frente a la comparecencia del señor Conthe, si se trataba de unificar criterios sobre fiscalidad o, como posiblemente nos dirá, era una reunión informal, casual o accidental, porque últimamente parece que todas lo son. Sería difícil de explicar que lo que la economía no ha logrado en tres años, lo lograra el señor Conthe en mucho menos tiempo.

Señor Ocaña, como le decía, no hace ni siquiera un año que trasladábamos desde este grupo parlamentario al señor Sebastián nuestra preocupación por una oficina que aparecía desde su creación como —le decíamos en aquel momento— la conexión del presidente del Gobierno con el interés de determinadas empresas. Y en este período, aunque seguramente no hemos visto aún todo, hemos visto de todo en relación con la irrupción del Gobierno en Endesa. Hemos visto un Gobierno que ha hecho de todo menos lo que tenía que hacer. ¿Ha hecho algo para proteger los derechos de los accionistas minoritarios? No. ¿Se han preocupado desde el Gobierno de determinar las repercusiones que podrían pagar los usuarios en sus facturas eléctricas? Tampoco. Eso parece preocuparnos sólo a la oposición, al Partido Popular, y esa era la primera obligación del Gobierno. Estaban todos muy ocupados celebrando reuniones, todas ellas, según nos han dicho, accidentales, puntuales, casuales, incluso informales. Y si nos caben dudas respecto de esas reuniones entre miembros destacados del Gobierno, de la Oficina Económica y cargos directivos de las empresas en cuestión. Casi todos, como digo, estaban muy ocupados. No sabemos, y nos gustaría que nos informara, si hubo más reuniones que desconocemos, si en algún momento se informó al Ministerio de Economía y Hacienda, y en particular a su Secretaría de Estado, de estas maniobras; si les convocaron o invitaron para asistir a alguna de esas reuniones en Ibiza, en Moncloa

o en cualquier otro sitio; si le convocó el presidente del Gobierno o alguno de sus asesores desde la oficina o desde cualquier otro órgano, y si les informaron después del contenido, de las conclusiones y de lo que se había planteado en ellas. Hasta el momento, y salvo que usted nos proporcione datos en sentido contrario, lo que sí hemos visto ha sido un ninguneo absoluto al Ministerio de Economía como tal y a su máximo responsable en particular, que ha aparecido como un responsable absolutamente prescindible.

Hemos visto y oído de todo en este asunto: falta de transparencia, falta de independencia, cambio de reglas del juego, falta de seguridad jurídica, descrédito de los órganos reguladores, el escándalo que no cesa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y un día tras otro aparecen nuevas noticias, hoy incluido. Usted sabe muy bien cómo las inversiones futuras se nutren de las expectativas, de la seguridad jurídica, de la confianza en las instituciones. Y sabe muy bien, como responsable del Ministerio de Economía, cómo todo lo que está ocurriendo está quebrantando gravemente la credibilidad y atentando contra el corazón de nuestra economía. En definitiva, vemos cómo crece la sensación y se acumulan las evidencias de aquello que decíamos hace un año, y cómo la Oficina Económica del presidente del Gobierno parece más bien una oficina de influencia en determinados sectores, en determinadas empresas, y un instrumento del intervencionismo más rancio y descarado por parte del Gobierno y de su presidente. Por eso oímos tanto hablar de la relación entre la Oficina Económica del presidente del Gobierno con empresas, con determinados sectores, con intereses muy concretos, con vínculos estrechos y notorios con algunos miembros de organismos reguladores y, sin embargo, de forma sorprendente, no tenemos tantas noticias o, mejor dicho, no tenemos ninguna noticia de relaciones regulares o normales, como usted decía, con el Ministerio de Economía y Hacienda, que es con el que más habitual y generalmente deberían producirse.

Termino, señor presidente.

Señor secretario de Estado, usted conoce muy bien cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular y sabe también que es indispensable trasladar a los mercados, a los organismos internacionales y a los agentes económicos de todo el mundo un mensaje totalmente contrario al que se ha venido transmitiendo en los últimos meses. Usted sabe que eso requiere recuperar la confianza y la credibilidad en nuestra economía y en nuestras instituciones y que a su vez eso requiere recomponer las debidas garantías de independencia y de transparencia en los órganos reguladores y las debidas garantías de seguridad jurídica. En eso usted tiene mucho que decir. Y también sabe que esto requiere que se clarifiquen todos y cada uno de los vértices del escándalo. Los pequeños accionistas, los consumidores y todos tenemos derecho a saber por qué el Gobierno y por qué su presidente son protagonistas justamente donde nunca debieron serlo, y cómo, cuándo y cuánto vamos a tener que pagar cada uno por ello. Eso requiere un ministerio, un ministro y unos responsables, unos altos cargos de Economía que no desaparezcan, que

no traten una vez más de pasar de esta cuestión como si no fuera con ellos, y que estén dispuestos a explicar y a impulsar cualquier tipo de averiguación que venga al caso.

Termino diciendo, señor secretario de Estado, que gobernar, muy al contrario de lo que decía hace años un político italiano, consiste en resolver problemas y corregir errores, no en hacer callar a los que plantean los problemas o denuncian los errores. Y ustedes, los máximos responsables del Ministerio de Economía, tienen la obligación de gobernar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senadora Angulo.

En turno de portavoces y por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Mi intervención va a ser muy breve, porque a la vista de la de la senadora del Grupo Parlamentario Popular no tiene mucho sentido entrar al trapo de lo que ha dicho.

Quiero agradecerle al secretario de Estado su comparecencia y darle la bienvenida a esta Casa.

En cuanto a los senadores del Grupo Parlamentario Popular, quiero darles un consejo. Sé que en la guía de los afiliados del Partido Popular la palabra cordialidad y normalidad no impera. Yo les recomendaría que fueran más cordiales. En esta comparecencia ese grupo parlamentario solicita información sobre las relaciones entre la Secretaría de Estado y la Oficina Económica del presidente del Gobierno, y la respuesta —como no podía ser de otra manera— es que hay cordialidad entre ambas instituciones, asumiendo cada una las funciones que tienen encomendadas.

Por mi parte nada más, agradeciéndole de nuevo su comparecencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senadora.

Senadora Angulo, si desea hacer uso de la palabra le ruego que sea muy breve puesto que ya ha agotado prácticamente el tiempo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Señor presidente, únicamente necesito veinte segundos para decir que cordialidad, toda. Eso no puede significar en ningún caso que hagamos dejación de nuestras funciones ni que no cumplamos con nuestra obligación. En ese sentido yo reitero la petición de apoyo al Ministerio de Economía y Hacienda al secretario de Estado que está hoy con nosotros, no solo para que apoye sino para que impulse las investigaciones, las averiguaciones y las explicaciones por parte de los altos cargos del ministerio que en este caso son pertinentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Tengo la sensación de que ustedes hicieron una pregunta omnibus en abierto, ya que no terminan de precisar nada, y cuatro meses después aprovechan para meter la cuña respecto de la opa aunque eso no tiene nada que ver ni con la pregunta ni con el motivo de mi comparecencia, pero está usted en su derecho de introducir esa arenga en una pregunta que, como digo, nada tiene que ver con esto.

Me pregunta usted por la coordinación. Pues debo decirle que hay toda la que tiene que haber en un equipo económico. La Oficina Económica del presidente funciona muy bien. Repito que allí hay toda la coordinación que tiene que haber. No intenten ustedes buscar problemas donde no los hay.

Me pregunta también por una reunión, y le diré que esa reunión a que usted se refiere tuvo lugar en el patio del Congreso y a la vista de todo el mundo. Si eso lo califica usted de reunión, efectivamente, sí me reuní, pero lo que estábamos haciendo simplemente era salir de una sesión de la comisión delegada, y efectivamente estuvimos hablando allí cinco minutos y a la vista de todo el mundo. Esa fue la reunión, completamente casual, completamente intrascendente y completamente traída por los pelos, porque mi relación como secretario de Estado de Hacienda con todo lo referente a la opa es la que me corresponde como miembro del equipo económico, pero es lejana.

Sobre lo que usted me pregunta, no tengo más que decirle ya que no voy a entrar en un relato detallado de cómo nos coordinamos. Eso ni les compete a ustedes ni es relevante en absoluto, pero debo decirle que coordinación la hay en todos los aspectos: a través de la comisión delegada, a través de la unidad de impulso a la productividad, que fue la que dio lugar a todo el Plan nacional de reformas, incluida la reforma fiscal, y en general en todos nuestros ámbitos de competencia. Lamento que quiera usted hacer uso de una pregunta para introducir un tema que — repito — no tiene nada que ver con la pregunta.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE: Damos por finalizada esta primera comparecencia.

— PARA INFORMAR DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN CATALUÑA (713/001030).

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Pasamos a la segunda comparecencia, en que se solicita del secretario de Estado que informe sobre el modelo de gestión de los tributos del Estado en Cataluña.

Tiene usted la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Muchas gracias, señor presidente.

Por razones de tiempo, aunque la intervención que había preparado era más larga, intentaré ir al grano centrándome en el modelo de gestión de los tributos del Estado en Cataluña.

Como saben muy bien, el proceso actual de reforma de los estatutos de autonomía entre otras cuestiones relevantes del modelo territorial, plantea cambios en este sistema, y como parte importante también los plantea en la capacidad normativa y de gestión tributaria para las comunidades autónomas. Esto nos va a obligar, en primer lugar, a revisar el modelo de cesión de tributos vigente en todos sus aspectos y en particular en lo que se refiere a la financiación, a la capacidad normativa y a la capacidad gestora del Estado y de las comunidades autónomas de régimen común. Y es de este tercer aspecto, la gestión de los tributos, del que entiendo vamos a hablar en esta comparecencia.

En lo que se refiere a Cataluña a los efectos de limitar el ámbito competencial de la comunidad autónoma, y sin perjuicio de lo que finalmente establezca la LOFCA cuando esta se reforme, el nuevo estatuto distingue entre tributos propios y tributos cedidos, y a su vez estos últimos se subdividen en dos categorías: por un lado están los tributos cedidos totalmente, que son aquellos que, según el estatuto, corresponde a la Generalitat la totalidad de los rendimientos y de la capacidad normativa, y por otro están los tributos cedidos parcialmente, que son aquellos en los que, de nuevo de acuerdo con el estatuto, una parte de los rendimientos corresponde a la Generalitat y en su caso capacidad normativa.

De acuerdo con el nuevo estatuto, y en el marco de las competencias del Estado y de la Unión Europea, el ejercicio de esta capacidad normativa incluye la participación y la fijación del tipo impositivo, de las exenciones, de las reducciones y de las bonificaciones sobre la base imponible y las deducciones sobre la cuota. Y también se contempla en el estatuto la posibilidad de asignar a la comunidad autónoma competencias normativas en relación con el IVA en las operaciones efectuadas en fase minorista, cuyos destinatarios no tengan la condición de empresarios o profesionales, y también en la tributación en fase minorista de los productos gravados por los impuestos especiales de fabricación, siempre que sea posible, de acuerdo a la normativa europea de armonización, algo que está todavía pendiente ya que la Unión Europea de momento no nos ha dado permiso para hacer esto.

En cuanto a las competencias de gestión, recaudación, liquidación e inspección, de acuerdo con el estatuto, corresponde a la Generalitat la gestión de los tributos propios, y por delegación del Estado la de los tributos totalmente cedidos. Asimismo se contempla la posibilidad de ceder competencias respecto de los tributos cedidos parcialmente de acuerdo a las normas estatales que lo regulen, y aquí es donde hay algunas decisiones a tomar, porque en los tributos que están totalmente cedidos la gestión corresponde a la Generalitat y hay pocas decisiones importantes que adoptar. El problema está esencialmente resuelto. Donde tenemos que resolver algo es en los tribu-

tos que están cedidos parcialmente; es ahí donde tenemos que encontrar fórmulas de colaboración razonables, que se adapten a las leyes, que sean eficaces y que signifiquen una mejora para los ciudadanos. La Generalitat, de acuerdo con el estatuto, ejerce sus competencias de gestión en materia tributaria por medio de la Agencia Tributaria de Cataluña, que debe crearse, según dice el estatuto, en el plazo de un año por ley autonómica; de hecho, sabemos que este proyecto ya se está tramitando ya en la Asamblea legislativa catalana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 del estatuto, la gestión, recaudación, liquidación e inspección de los demás impuestos del Estado recaudados en Cataluña corresponden a la Administración Tributaria del Estado, y en esto no hay ninguna ambigüedad. Todas esas competencias corresponden al Estado. Sí se contempla en el estatuto —y es en eso en lo que se plantean las decisiones de futuro— la posibilidad de delegar funciones en la Generalitat y también la posibilidad de establecer una colaboración cuando así lo exija la naturaleza del tributo. De hecho, en el estatuto se establece que en el plazo de dos años se constituirá un consorcio o ente equivalente en el que participarán de forma paritaria la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Agencia Tributaria de Cataluña. Ésas son las previsiones del estatuto.

Finalmente, para acabar este repaso de la ley y, por tanto, de lo que son las reglas del juego, del marco en el que nos tenemos que mover, el estatuto prevé que las reclamaciones interpuestas frente a los actos dictados por la Agencia Tributaria de Cataluña sean resueltas por órganos económico-administrativos de la comunidad autónoma.

Estos son los principales rasgos de la reforma que se contempla en el Estatuto de Cataluña. Aprobado este, lo que tenemos por delante es definir el modelo de consorcio, decidir su esquema de funcionamiento y darle contenido.

En cuanto a la opción por el de consorcio, hay que decir que básicamente había dos alternativas claras: seguir con el modelo de gestión de tributos que existe en la actualidad, no cambiar nada, y en el otro extremo apostar por lo que en algunos ámbitos se ha dado en llamar administración única, un modelo parecido al alemán, en el que en cada ámbito territorial hubiera una administración tributaria única, pero de ámbito autonómico. Como digo, este modelo hubiera sido muy similar al que hay, por ejemplo, en Alemania, y aunque no me corresponde entrar ahora en los detalles, diré que ha funcionado de una forma no demasiado satisfactoria, de hecho, ha dado lugar a todo tipo de problemas de eficacia, de mala gestión y, como consecuencia, de carestía para los contribuyentes y también ha llevado a prácticas de fraude importantes. Insisto en que es un modelo que no ha funcionado bien.

Teníamos esas dos posibilidades en los extremos: irnos al modelo de la administración única, lo que básicamente hubiera significado trocear la Agencia tributaria y crear agencias tributarias de ámbito autonómico, o quedarnos con el modelo que teníamos.

Adoptar el modelo de administración única tendría los inconvenientes que ya he señalado. Este es un modelo que

funciona mal allí donde se ha puesto en práctica. Pero quedarnos estrictamente donde estábamos tendría el problema de que estamos hablando de impuestos que en muy buena parte son financiación de las comunidades autónomas, y tiene todo el sentido del mundo que la Administración que va a recibir los recursos participe en cómo se gestionan esos recursos, en cómo se obtienen. ¿Por qué? Para que haya una consistencia entre los intereses de quien va a recibir esos recursos y cómo se gestiona su obtención.

Eso hace razonable introducir algún cambio en el modelo actual. Entre esas dos posibilidades: no hacer nada o ir a una administración única, lo que prevé el estatuto, y nosotros consideramos que es una opción muy razonable, es el establecimiento de la figura del consorcio, para la dirección, que lo que haría básicamente es mantener en muchos aspectos, en lo que es la relación con el ciudadano, una gestión integrada de las tareas de la Administración tributaria y, al tiempo, dar cabida en la dirección de la actividad de la autoridad tributaria a representantes de las otras administraciones que se benefician de los impuestos recaudados por la Administración. Y esta es la idea: dar cabida a las comunidades autónomas, en este caso, como estamos hablando de Cataluña, a la Administración catalana, en la dirección de ese consorcio. Esa sería la principal novedad.

Este es el planteamiento que hace el estatuto: acomoda de forma razonable el planteamiento de dar cabida a las administraciones autonómicas en la recaudación de unos impuestos que en muy buena parte van a financiar su actividad y no la del Estado. En todo caso, eso es algo que ya está planteado, que ya está decidido en el estatuto. Lo que tenemos ahora por delante es definir la figura del consorcio para la dirección de manera razonable, de manera que sea conveniente para la sociedad española.

En este punto me importa mucho destacar que lo que debemos tener en mente a la hora de diseñar ese consorcio para la dirección es que la Administración tributaria resultante sea, a ser posible, mejor que la que tenemos ahora. No debemos entrar en una discusión de competencias ni en un diseño de competencias, esto es, en discutir quién debe tener la competencia: si el Estado o la comunidad autónoma, porque eso es algo secundario para el ciudadano. Estamos hablando de un órgano de gestión y no de otra cosa. Por lo tanto, la discusión no se debe centrar en cuestiones competenciales, se debe centrar en discernir qué es lo que mejor va a funcionar para los ciudadanos, para el conjunto de la sociedad española. Si centramos el debate en esta cuestión, en cómo hacer una Administración tributaria eficiente, creo que va a ser relativamente fácil ponernos de acuerdo y avanzar en esa dirección.

En el resto de mi intervención voy a hablar de cómo podemos instrumentar ese consorcio para la dirección de una forma eficaz y no me referiré a temas competenciales. ¿Qué condiciones mínimas tiene que cumplir cualquier administración tributaria y, en particular, este consorcio para la dirección que estamos planteando? En primer lugar, es necesario que mejore la eficacia del actual siste-

ma de gestión, o al menos la mantenga, sería inaceptable deteriorar la eficacia de las administraciones tributarias. Es preciso garantizar una alta calidad en los servicios que se prestan en todo el territorio nacional y un fácil acceso a dichos servicios. Esto es particularmente cierto en el IRPF, porque es el impuesto con mayor impacto social. Por ejemplo, la asistencia al contribuyente debe ser prestada en lo posible de manera conjunta por el Estado y las comunidades autónomas mediante las formas de colaboración que correspondan en cada caso. También en aras de mantener o aumentar la eficacia, en lo que respecta a la prevención y lucha contra el fraude el modelo que se adopte debe buscar el control integral de los contribuyentes y el mejor ajuste a los mecanismos de fraude actuales, que son cada vez más complejos. Por ello, debe quedar garantizado que, en cualquier caso, el control integral de las actividades económicas se mantiene. Las figuras tributarias están relacionadas entre sí, como el Impuesto sobre Sociedades, el IVA o el IRPF, y debemos mantener el control integral de estas actividades. En definitiva, un primer criterio es mantener o mejorar la eficacia.

Un segundo requisito es que el nuevo modelo de gestión debería mejorar la eficiencia del actual sistema de gestión. La exigencia de minimizar los costes de gestión en particular desaconseja la duplicación de la Administración tributaria. No tiene sentido que tengamos dos administraciones tributarias actuando en el mismo ámbito y sobre los mismos impuestos porque eso es costoso para la Hacienda y costoso para los ciudadanos, que tendrían un coste de cumplimiento mucho mayor; así que, como digo, no debemos duplicar administraciones. Además, para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales, sobre todo el de igualdad, y que las administraciones que aplican el sistema tributario actúen con criterios homogéneos, los tributos de base amplia o de ámbito supraterritorial deben seguir gestionándose por la Agencia tributaria del Estado, por supuesto, con la máxima colaboración y participación de las comunidades autónomas, pero manteniendo ese principio. En definitiva, eficacia y eficiencia son los dos primeros principios.

Un tercer principio, fundamental —figura como el tercero, pero podría haber sido perfectamente el primero—, es que el sistema debe garantizar una gestión única del sistema de información. Las razones para esta afirmación son técnicas y están inspiradas en la experiencia de Alemania y algunos otros países, experiencia que demuestra que cuando el sistema de información está fraccionado la Administración tributaria funciona mal. De manera que es fundamental que la entrada de información en el sistema sea única, y también es fundamental que se garanticen bases de datos y aplicaciones informáticas únicas y comunes, por supuesto, dando toda la accesibilidad que sea necesario a las comunidades autónomas; pero, como digo, es esencial mantener esa unidad de la información.

Un cuarto principio es que cualquier modelo que se adopte garantice una gestión unificada del sistema de pagos a cuenta en la imposición sobre la renta.

Y un último principio que quiero señalar es que el sistema de gestión debe respetar la unidad de mercado. El nuevo

modelo de gestión de los tributos cedidos debe garantizar un efectivo funcionamiento del principio de lealtad institucional, de forma que las actuaciones desarrolladas por las distintas administraciones tributarias alcancen un grado razonable de coordinación y coherencia que evite la toma de decisiones por los agentes económicos en función de la actividad de las distintas administraciones tributarias.

Como conclusión, el cumplimiento de estos cinco requisitos debe guiar la distribución de competencias gestoras entre las distintas administraciones y debe guiar también el diseño de las fórmulas de participación y colaboración idóneas.

Y de nuevo de Cataluña, pero también en los Estatutos de Andalucía, Islas Baleares, Aragón aquí la figura del consorcio prevista en el nuevo Estatuto de Autonomía y Canarias, encaja bien, tiene un encaje razonable; estas cinco líneas directrices, estas cinco líneas rojas, si las quieren llamar así, se pueden acomodar perfectamente a este modelo del consorcio para la dirección.

Como consecuencia de todo lo anterior, estamos trabajando en esta línea, en el diseño de un modelo de consorcio para la dirección que se adapte a estos cinco principios generales. Yo creo que no corresponde en esta comparecencia entrar en los detalles del diseño de ese consorcio, por más que en otros ámbitos sí que hemos señalado las ideas, todavía preliminares, que hemos venido desarrollando desde la Agencia tributaria, desde el Ministerio de Economía y Hacienda, para poner el consorcio en marcha. El *Estatut* nos da dos años para hacerlo, de manera que tenemos un calendario razonablemente cómodo y realizable, e insisto en que estamos avanzados en el diseño de ese consorcio, pero eso nos llevaría a un ámbito más técnico que, como digo, no corresponde desarrollar en esta comparecencia.

Por tanto, voy a acabar señalando de nuevo que el modelo de consorcio que estamos planteado lo que pretende en definitiva es mantener el funcionamiento de la Administración tributaria que tenemos hoy en España, que funciona bien, mantener esos niveles de eficiencia; en última instancia, la idea es que los ciudadanos no deberían notar estos cambios, si acaso, una mayor cercanía de las administraciones a ellos; pero, en términos de la gestión misma de los impuestos, repito que los ciudadanos no deberían notar nada más que una mejora en la eficacia. Esa es la cuestión: mejorar el servicio a los ciudadanos, mejorar la eficacia de la Administración tributaria; el tema no son las cuestiones competenciales, que también se podrían plantear. Este es nuestro diseño.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, señor secretario.

Por el grupo proponente, tiene la palabra el senador Atarés.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Señor secretario de Estado, gracias por comparecer una vez más en esta comisión para intentar iluminar algo un camino que hay que empezar a recorrer y que empieza

como un experimento. Y es que de sus palabras podemos interpretar claramente que estamos jugando a un experimento que usted intenta tildar de razonable, pero del que otros podemos discrepar y calificar en todo caso de temerario. Estamos tratando lo que funciona, aunque es cierto que aquí no podemos debatir sobre la Agencia Tributaria de Cataluña porque no tenemos competencias —el debate se está haciendo en el Parlament de Cataluña— ni tampoco podemos debatir sobre el pasado. Ciertamente, cuando este modelo se anunció provocó discrepancias en quien fue su antecesor en el cargo y en el Banco de España y sigue generando muchísimas suspicacias y muchísimos recelos, por distintas cuestiones que tampoco han quedado aclaradas adecuadamente en su intervención, ni siquiera enfocadas.

Mirando hacia el futuro, hay que decir que, efectivamente, hace poco más de dos meses, el 2 de febrero, usted es designado presidente de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña, que se supone que es la encargada de dirigir los pasos hacia esa colaboración previa entre la Agencia Tributaria de Cataluña y la agencia estatal, para posteriormente dar a luz el nuevo consorcio, con funciones que no están definidas claramente ni bien especificadas en el estatuto. En este sentido, en la propuesta inicial del estatuto, tal como se aprobó en las Cortes de Cataluña, sí tenía unos objetivos muchísimo más amplios de los que ahora se marcan, porque ahora son indefinidos, hay una nebulosa en torno a esos objetivos del consorcio. En todo caso, lo que conocemos abiertamente y en público hasta su comparecencia de hoy es la intencionalidad que están manifestando los representantes de la Generalitat de Cataluña, en particular el consejero Castells, que no está hablando de aplicar el principio de ventanilla única a la agencia estatal —se refleja en el estatuto—, que nos está hablando de constituir un consorcio que permitirá a la agencia tributaria catalana decidir aspectos tanto de la organización como de la gestión del IRPF, y que además apuesta por crear un cuerpo de inspectores propios también para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A nosotros nos gustaría que avanzara algún criterio sobre cómo va a ser la convivencia de la gestión de una y otra agencia hasta el momento en que se cree el consorcio, para lo que, efectivamente, tenemos un año y medio. Quisiera saber qué tipo de acuerdos se van a adoptar y cómo van a afectar al personal, puesto que hay 4.000 personas trabajando en la agencia estatal en Cataluña, frente a 300 que tiene la actual Dirección de Tributos de la Generalitat catalana. También, cómo se van a ir abordando los procesos administrativos y de recursos económico-administrativos posteriores, respecto de los tributos cedidos y respecto de esos otros sobre los que anunciamos que igual llegamos a un acuerdo y se puede establecer su delegación o coordinación. Por ejemplo, ¿usted piensa que va a defender el criterio de que los actos del consorcio se resuelvan en vía administrativa dentro de la Administración general del Estado o va a defender en la negociación para la constitución del consorcio que puedan tener otra vía de resolución en la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Sí que es cierto que el propio director de la Agencia tributaria estatal, Luis Pedroche, ha manifestado que el modelo de consorcio en todo caso tiene que ser transportable al resto de las comunidades autónomas, ha afirmado —y usted lo ha dicho también— que no se pueden ofrecer distintos servicios a los contribuyentes en función de dónde estén, pero añade que todo eso hay que intentar casarlo con las aspiraciones manifestadas ahora desde el Gobierno de la Generalitat y que, desde luego, generan abundante preocupación, que no es solamente de índole política —y no vuelvo a abordar el debate político acerca de si fue un acierto o no—, sino también una inquietud que se está percibiendo en los propios profesionales implicados en la gestión y recaudación de tributos.

Hace dos días se celebró la comparecencia de distintos responsables en la Comisión de Economía del Parlamento catalán, y quiero destacar alguna de las consideraciones que ellos hicieron sobre la propuesta de la Agencia Tributaria de Cataluña, advirtiéndole ya sobre lo que podría venir después.

La Administración general del Estado todavía no ha iniciado la negociación, pero en Cataluña ya lo están advirtiendo. Así, el señor Blesa Báguena, inspector jefe de Hacienda de Barcelona, recordó la dificultad de creación de un consorcio en el que participen las dos administraciones porque requiere mucho esfuerzo de coordinación; la fragmentación de la inspección se hace inevitable y se pierde eficacia. De entrada, ha afirmado que uno de los principios que debe cumplir el Estado para promover el consorcio —el principio de eficacia—, se va a perder.

Joan Carles Costas, que ha sido director general de Tributos de la Generalitat durante once años dice que no está seguro de que para gestionar impuestos cedidos se precise una agencia. No habla siquiera de los impuestos que están pendientes de estudio, sino de los cedidos. Tampoco cree que incida en la mejora de los dos principales objetivos: la lucha contra el fraude —que también ha mencionado usted—, y el servicio al contribuyente, que también es otro de los principios a los que usted se ha referido.

José María Peláez, presidente de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado habla de cuatro líneas rojas no traspasables. En este sentido, usted ha mencionado algunas de ellas, pero, insisto, desde Cataluña el mensaje del Gobierno es uno y las advertencias profesionales son otras. Esas cuatro líneas no traspasables en la cesión de competencias son: sistema de información único, caja única, gestión de retenciones integrada y sistema de control integrado. Repito que usted ya ha mencionado alguna de ellas.

Finalmente, el presidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Barcelona, José Luis Sánchez, habló del conflicto de competencias entre la agencia estatal y la Agencia Tributaria de Cataluña.

Podemos edulcorar el debate con la referencia al principio de lealtad institucional y a la solidaridad entre todos los territorios, pero lo que está claro es que el Parlamento catalán hizo una propuesta inicial con unos contenidos diferentes y, a pesar de las modificaciones legislativas introducidas en el Congreso de los Diputados, posteriormente respaldadas desde el Senado, el contenido político de los textos esta-

tutarios aprobados sigue siendo el mismo, el anterior, ni han cambiado los objetivos ni los procedimientos que quieren alterar.

La Secretaría de Estado ha manifestado su intención de garantizar un sistema tributario absolutamente exigente y que mantenga el principio de universalidad para todos los españoles, pero, a pesar de que no quiero ser alarmista, se trata de ir poniendo el acento en aquellos elementos que se van a ir negociando. Estoy convencido de que esto le va a suponer al propio secretario de Estado algunos inconvenientes, porque tendrá una respuesta inmediata desde los órganos de Gobierno de la Generalitat de Cataluña y, asimismo, tendrán que ir corrigiendo los desvaríos que se vayan anunciando en la comisión mixta que usted preside. Evidentemente, habrá muchas más oportunidades para que comparezca en esta Casa con el fin de explicar cuáles son los pasos que está dando la Administración general del Estado para que esto no sea un absoluto descontrol.

Finalmente, espero que si al tripartito catalán en el Gobierno no le satisface no termine la historia como en el caso de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, pidiendo el traslado de la Agencia estatal de tributos del Estado a Barcelona.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias.

Intervendré brevemente para hacerle una única pregunta al señor secretario de Estado.

¿Cree usted que esos procesos de coordinación entre ambas instituciones, la Generalitat y el Gobierno central, están siendo lentos? Porque, por un lado, el organismo catalán puede manifestar esa preocupación, pero, como usted ha comentado, estamos dentro del calendario previsto. El Estatuto de Autonomía de Cataluña fue aprobado hace exactamente un año, y se dispuso un plazo de dos años para la creación del consorcio, por lo que insisto en que estamos dentro del plazo. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

Por otro lado, no se trata sólo de este proceso de coordinación con respecto a Cataluña; en esta Cámara hemos aprobado el Estatuto a Autonomía de Andalucía, el de Baleares y, muy recientemente, el de Aragón, y en todos ellos se recogen los tributos cedidos a las comunidades autónomas, y el modelo de gestión es prácticamente igual al catalán. Por tanto, me gustaría que nos aclarara si cree usted realmente que puede haber controversias entre el estatuto catalán y el resto de los estatutos, porque, en mi opinión, son absolutamente iguales; incluso, hay algunas disposiciones adicionales exactamente iguales en los distintos estatutos que se han aprobado hasta el momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senadora.

Señor Atarés, ¿desea hacer uso brevemente de la palabra?

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias.

Quiero brindar el trabajo de los parlamentarios para contribuir a que la Administración general del Estado encuentre en los poderes legislativos de la nación el respaldo suficiente para sentirse en condiciones de garantizar que todos los principios que aparecen constitucionalmente reflejados en materia tributaria se sigan manteniendo en ulteriores negociaciones.

Es cierto que los procesos políticos que se han vivido y que se están viviendo respecto de la negociación de las reformas de los estatutos de las comunidades autónomas tienen sus más y sus menos, y que algunos cuentan con más respaldos políticos que otros; pero creo que es importantísimo destacar, aun después de haberse aprobado estos estatutos, la importancia que desde el Grupo Parlamentario Popular en el Senado le damos al esquema actual de la gestión de tributos del Estado, sean cedidos o no lo sean. Por ello, le queremos también brindar la oportunidad de comparecer cuantas veces lo estime oportuno, con el fin de conocer los criterios políticos de otras formaciones y que se sientan adecuadamente respaldados en los pasos que den en el futuro en esa comisión mixta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Gracias.

En general, he de interpretar sus palabras en positivo, porque entiendo que lo que usted está indicando es que tenemos por delante una negociación con el fin de diseñar el contenido exacto de la nueva figura del consorcio. En este sentido, en sus palabras no he apreciado grandes discrepancias con aquello que he planteado como principios fundamentales del diseño de ese nuevo modelo. Lo que usted ha hecho es recordar que sería importante que mantuviésemos esos principios, pero he de decir que ésa es exactamente nuestra voluntad: que se sigan esos principios.

Tenemos una larga tarea de negociación por delante pero, por supuesto, insisto en que nuestra intención es que se sigan esos principios porque, en el caso concreto de Cataluña, es lo que requiere la situación, pero, además, como usted ha señalado, porque lo que estamos haciendo es diseñar un modelo que luego se pueda trasplantar a otras comunidades autónomas, aunque está por ver si en todas las comunidades autónomas habrá o no voluntad de desarrollarlo. En cualquier caso, es previsible que en otras comunidades autónomas se desarrolle un modelo similar, de manera que es fundamental que acertemos a la primera, porque ese modelo servirá posteriormente de molde para otros. Por tanto, no puedo más que reiterarle que nuestra intención es mantener esos principios.

Asimismo, me gustaría separar dos aspectos. Una cosa es el desarrollo de la Agencia tributaria catalana, sobre el que no he dicho nada en mi primera intervención y tampoco voy a decir nada ahora porque se trata de otra administración; sin duda, es un tema muy interesante, pero no me compete hablar de esta cuestión. Y cuestión distinta es el desarrollo del consorcio, al que me he referido; y de nuevo, he de decir que es importante que mantengamos la eficacia del sistema actual.

Hay debates importantes, y también cuestiones que están todavía abiertas, en las que no he querido entrar por razones de tiempo y por su elevado contenido técnico; por ejemplo, es esencial que determinemos la capacidad o no del consorcio para dictar actos administrativos, porque esa es una pieza central en el diseño del modelo. Nuestra idea es que el consorcio debe actuar como centro directivo pero no como órgano administrativo.

En definitiva, tenemos una serie de cuestiones por delante, pero somos plenamente conscientes de ellas y lo importante es que desarrollemos un modelo que sea eficaz y trasplantable a otras comunidades autónomas, en el caso de que estén interesadas en seguir esa vía, y que el debate esté centrado en un diseño eficiente y no en cuestiones de competencias.

Con respecto a si la coordinación ha sido lenta o no, yo creo que vamos, si no adelantados, por lo menos perfectamente de acuerdo con lo que serían unas previsiones razonables. De hecho, antes de que la Agencia tributaria catalana exista, porque esa ley todavía está en discusión en Cataluña, tenemos muy desarrollado el modelo del consorcio, con lo cual quiero pensar que no hay problemas de coordinación, sino al revés, que nos estamos moviendo con bastante celeridad para resolver esta cuestión. Tampoco creo que haya controversias entre estatutos, es decir, que no hay diferencias entre lo que establecen los distintos estatutos que ya han sido aprobados en esta materia; tampoco en otras, pero particularmente en ésta no las hay. Por tanto, en este punto debemos ser razonablemente optimistas, y para ello apelo a sus señorías.

Este es un debate institucional, y se debería mantener en ese ámbito. Lo que tenemos que hacer es acertar con el modelo de diseño. Y si nos centramos en mejorar la atención al ciudadano, es perfectamente posible que nos pongamos de acuerdo en los elementos fundamentales de ese modelo, porque una vez que se desarrolle va a tener que estar con nosotros durante décadas o siglos, va a estar ahí, si no para siempre, por lo menos, para un periodo muy largo. Es importante, pues, que acertemos con el diseño institucional, de momento, los signos indican que tenemos ese diseño bien avanzado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias.

— PARA INFORMAR DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (713/001031).

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Entramos ya en la última comparecencia, que tiene por objeto que el secretario de Estado nos informe de la política de personal de los funcionarios de la Agencia tributaria. Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Gracias, señor presidente.

De nuevo voy a optar por acortar mi intervención, porque si les diera todos los datos de que dispongo estaríamos aquí varias horas. Voy a ir a lo esencial, y si hay algún aspecto que ustedes consideren importante, en mi segunda intervención me referiré a ello.

Comparezco para informar sobre la política de personal de los funcionarios de la Agencia tributaria, que es una materia vastísima, por lo que hay muchísimos aspectos de los que podríamos hablar. Pero haciendo un balance de la situación en un par de minutos diría que tenemos una situación de partida razonable en muchos aspectos. La agencia funciona, y si lo hace es porque los recursos humanos que hay en ella también funcionan. Pero hay áreas que no están completamente resueltas o, al menos, son mejorables. Haciendo un repaso muy rápido, les voy a exponer los aspectos que más nos preocupan, y a mí particularmente.

En lo que se refiere a la plantilla, una cuestión es mantener los efectivos en los distintos niveles. La realidad es que hemos perdido efectivos en los últimos años y eso exige medidas que tiendan a compensar esta pérdida; de hecho, hay actividades que debemos potenciar, también en el área de atención al ciudadano, pero sobre todo en el área de inspección. Es decir, no solo no podemos perder potencial humano sino que tendríamos que incrementarlo.

Un segundo aspecto relativo a la plantilla es la distribución que tenemos entre funciones y tareas. Y es que en la medida en que estamos rediseñando los objetivos y la estrategia de la agencia hacia un modelo en el que hay más actividad de inspección, una agencia más volcada, no en tareas de comprobación sino en tareas positivas, activas, también hay que adaptar la distribución de recursos.

En segundo lugar, hay una cuestión más técnica y menos acuciante, pero importante, en todo caso. Me refiero a todo lo que tiene que ver con el sistema de incentivos y de promoción del personal dentro de la agencia, que incluye aspectos como: el sistema de productividad; los sistemas de evaluación, que, cuando se plantea la promoción de un funcionario o de un laboral, deberían optar por una evaluación continua en lugar de por una evaluación puntual; el diseño de una carrera administrativa, aspecto en el que hemos avanzado bastante, y todo lo que tiene que ver con los incentivos y la promoción del personal dentro de la agencia. Ese sería un segundo grupo de áreas de actuación en esta materia.

Existe un tercer grupo de cuestiones que son más específicas de determinados cuerpos. En aras de la brevedad, sólo consideraré dos aspectos concretos: la problemática planteada por los técnicos de Hacienda y la problemática planteada por la segunda actividad en Aduanas.

A partir de este diagnóstico, de tres áreas de problemas, voy a pasar a referirme a lo que estamos haciendo en cada una de esas tres áreas.

En primer lugar, en lo que se refiere a la plantilla, hemos adoptado un Plan de Prevención del Fraude Fiscal. Hay una Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, y se han llevado a cabo una serie de reordenaciones orgánicas en la configuración territorial de los servicios de la agencia. Todo esto requiere la adopción de medidas para acomodar la dimensión de los recursos humanos de la agencia y su distribución.

En lo que se refiere a la dimensión de los recursos humanos, el problema que tenemos, como les anticipaba, es reforzar nuestros equipos. El esfuerzo que estamos haciendo en materia de prevención del fraude fiscal debe reflejarse en el ámbito de los medios humanos; necesitamos más medios.

A pesar de la aportación de personal que hemos obtenido mediante las ofertas de empleo público de los últimos años, la evolución de la plantilla de la agencia en el periodo 2001-2005, muestra dificultades para ganar efectivos en los grupos A y B, efectivos que serían necesarios para mantener nuestro ritmo de actividad y acomodar las nuevas tareas que tenemos fijadas; y en el grupo D, lo que observamos es una pérdida de efectivos. Estas circunstancias inciden en el desarrollo eficaz de las competencias que la agencia tiene asignadas, y particularmente dificultan la planificación de las necesidades que se derivan de los compromisos que hay en el Plan de Prevención del Fraude Fiscal.

A esto se le añade de un segundo factor, que es el progresivo envejecimiento de la plantilla. Todo esto nos lleva a tener que actuar a medio y largo plazo. En particular, lo que estamos haciendo es realizar una previsión de necesidades para la oferta de empleo público para los próximos cuatro años, de manera que tengamos una estrategia integrada y de futuro.

Sumando los turnos de acceso libre y de promoción interna, las previsiones con respecto al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado se dirigen a obtener 338 efectivos a lo largo de los próximos cuatro años, contando 2007, —para 2007 la oferta de empleo público ya está aprobada, con respecto a los otros tres, habrá que aprobarla en su momento—. En el Cuerpo Técnico de Hacienda, las previsiones para ese mismo periodo de cuatro años son incorporar 2.180 efectivos, y de nuevo las razones para plantear este ambicioso incremento de recursos tienen que ver, primero, con la necesidad de dimensionar racionalmente las unidades y los equipos regionales de inspección, y segundo, pero también muy importante, con el desarrollo del área de investigación, que es una de nuestras prioridades.

Desde hace algunos años se está llevando a cabo un proceso de regionalización en la organización de los servicios territoriales de la Agencia tributaria consistente, en esencia, en una distribución competencial, que eleva el ámbito territorial de determinadas decisiones y actuaciones al nivel regional, sin perjuicio de mantener una estructura de servicios de carácter provincial.

Al tiempo, estamos llevando a cabo una reordenación de funciones que desempeñan las administraciones de la agencia, creando administraciones de control especializado, que realizarán labores de control específicamente en IVA y en el Impuesto sobre Sociedades.

Estos fenómenos, estas modificaciones, nos obligan a adaptar las plantillas de personal, de manera que nos estamos planteando una serie de cambios en materia de distribución de efectivos. Esto por lo que se refiere a las plantillas.

La evolución de la Administración tributaria se dirige también hacia nuevas formas de organización del trabajo, que afecta a las relaciones laborales. Algunos de estos aspectos pueden referirse a colectivos concretos, pero a eso me referiré después. Sin embargo, hay otras medidas que afectan por igual a todo el conjunto de nuestros recursos humanos. Este es el caso, por ejemplo, de las medidas que han de configurarse para implantar plenamente en nuestra organización herramientas de gestión con los métodos de evaluación del desempeño o los sistemas de incentivación. No voy a entrar en el detalle, pero sí quiero señalar que estamos intentando cambiar la filosofía de la gestión de recursos humanos, introduciendo, por ejemplo, la idea de la evaluación permanente, es decir, que la evaluación del desempeño se haga de una forma regular y periódica, no de manera ocasional, como ha venido sucediendo. Estamos revisando los sistemas de incentivación que ya existían, porque queremos hacerlos más flexibles, para permitir mayores márgenes de maniobra y una recompensa en función de distintos parámetros de valoración, como pueden ser, por ejemplo, la dedicación, la disponibilidad, la responsabilidad, la eficacia y otros que puedan ser significativos para este propósito, en lugar de centrar la evaluación de los resultados en una visión más estrecha, con menos parámetros. No voy a centrarme en estos detalles, pero, ciertamente, esta es un área que nos preocupa.

A continuación, me referiré a problemas específicos, que quizá son los que pueden tener más repercusión hacia el exterior, y en particular a una cuestión que ha sido objeto de debate en el ámbito de la Agencia tributaria así como en otros ámbitos, incluidas las Cortes; me refiero a los planteamientos expresados por los representantes del Cuerpo Técnico de Hacienda relativos a la atribución de cometidos a los funcionarios pertenecientes a los distintos cuerpos. No voy a entrar en la discusión sobre Derecho Administrativo y cómo se determinan las competencias administrativas, porque ello no nos llevaría a grandes conclusiones. No obstante, quiero señalar qué es lo que estamos haciendo para tratar esta problemática e intentar dar una salida.

Nuestro punto de partida es el mandato que nos han dado ustedes, el Legislativo, a nosotros, el Ejecutivo, en la disposición adicional cuarta de la Ley de prevención del fraude, en la que se encomienda al Gobierno y, en concreto, al Ministerio de Economía y Hacienda a que, en un marco de diálogo con las instancias representativas del personal, se articulen medidas oportunas para asegurar la adecuación de la actividad a desarrollar por los funcionarios de los cuerpos técnicos de Hacienda.

Este es nuestro punto de partida y estamos trabajando de acuerdo con este mandato. De hecho, le hemos dado la máxima prioridad. Nuestra intención es resolver el conflicto planteado de la manera más inmediata posible. Esto requiere, por una parte, negociación, contactos y un proceso de negociación, que ya está en marcha, y, por otra, requiere de la adopción de medidas concretas que nosotros observamos en varias áreas y niveles.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con la carrera administrativa, pensamos en medidas que posibiliten de una manera efectiva y real la carrera administrativa dentro de la agencia y, en particular, para estos funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda. De lo que se trata es de algo tan fácil de entender y tan razonable como asegurar que en la vida laboral de un funcionario que puede durar fácilmente 30 o más años, haya posibilidades de promoción, de modo que las tareas y el reconocimiento salarial, pero no solo salarial, puedan ir variando a lo largo de su carrera profesional, de su vida administrativa, y estamos dispuestos a abrir el abanico para que esto ocurra de manera efectiva. De hecho, tenemos planteada ya una reforma en este sentido.

En segundo lugar, estamos considerando medidas para facilitar la promoción interna: medidas que, en parte, ya existían. La agencia, en comparación con otras áreas de la administración, tiene unos sistemas de promoción interna más desarrollados y que actúan con mayor intensidad que en otras partes de la Administración, pero pretendemos desarrollar aún más estos mecanismos y, por tanto, ofrecer esa posibilidad al personal de la agencia a que se promueva internamente. Creo que esta es una buena respuesta. De hecho, es la respuesta, con mayúsculas, a todos los problemas de promoción que se han planteado en este colectivo de funcionarios: tener posibilidades de promoción interna, pero respetando los sistemas de promoción en la Administración, que exigen unos procedimientos de selección objetiva, y no de otro tipo.

Un tercer grupo de medidas que estamos considerando viene ya a tratar situaciones más puntuales y que tienen que ver con el reconocimiento de determinados puestos que actualmente son ocupados por funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda que en el pasado estuvieron ocupados por funcionarios del Cuerpo de Inspectores. Ahí hay unos desajustes y, por tanto, una fuente de conflicto que es fácilmente solucionable y además es de justicia que se solucione, por lo que queremos llevar a cabo esas actuaciones puntuales.

Con este conjunto de actuaciones lo que pretendemos es reconducir la situación, dar cumplimiento a lo que nos requiere la disposición adicional de la Ley de prevención del fraude y, en general, mejorar el clima laboral en la agencia y, por tanto, mejorar su funcionamiento. Este es el planteamiento que estamos desarrollando.

Asimismo, hay un problema mucho más específico, que tiene que ver con el servicio de vigilancia aduanera y el desarrollo de la situación de segunda actividad de los funcionarios. Este es un tema con un alcance muy limitado, pero que en su ámbito, en el de la vigilancia aduanera,

tiene gran importancia. Por eso, simplemente quiero señalar que es un problema detectado y que buscamos solucionar a la mayor brevedad posible.

Voy a acabar aquí mi repaso. Me dejo en el tintero muchas cuestiones, particularmente las que tienen que ver con los detalles del desarrollo de la carrera profesional, pero creo que el planteamiento de conjunto queda suficientemente expuesto con lo manifestado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludo al señor secretario de Estado de Hacienda.

Evidentemente, los temas de personal en materia de la Agencia tributaria no dejan de tener su complejidad, puesto que resulta difícil resolver estos problemas de manera muy rápida y dar una solución, en muchos casos teniendo en cuenta, entre otras cosas, el volumen de personal, su importancia y su cualificación, que tiene determinadas significaciones.

No obstante, detectamos que la Secretaría de Estado de Hacienda y la Agencia tributaria están jugando en esta materia con muchísima improvisación y además con poca ambición por resolver los problemas.

Señoría, lo más importante que hay para la prevención del fraude —y son obviedades lo que voy a decir— es que haya decisión y voluntad para hacer efectiva la prevención y la represión de ese fraude. Y para ello es necesario, en primer lugar, que cuenten con una normativa que sea importante; en segundo lugar, con un personal que se encuentre motivado e interesado en efectuar dicha prevención de fraude, como sucede; y, en tercer lugar, es necesario que haya una organización, es decir, no basta con personas muy cualificadas si no están lo suficientemente organizadas y no tienen los correspondientes medios, y la verdad es que en este terreno no se ha avanzado mucho.

Y le pondré un ejemplo basado en sus propias palabras. En materia de incremento de plantillas de funcionarios —asunto histórico dentro de la Agencia tributaria ya desde el año 1977— han tenido lugar ciertas modificaciones y movimientos, sobre todo en el grupo A y también en el grupo B; quizá ahora se haya reducido un poco la tasa, pero siempre ha habido movimiento. Pues bien, usted ha dicho que para los próximos tres años va a promover una oferta pública de empleo de 338 plazas en el grupo A, según me ha parecido entender, mientras que ya en el año 1985 la oferta pública de empleo del grupo A, de inspectores, fue de 425; es decir, que hace 22 años se ofertaron casi noventa plazas más de empleo público en un solo año, mientras que las que ahora se ofertan lo son para un plazo de tres años. Con lo cual, creo que hay que medir su ambición dentro de este contexto y considerar los antecedentes.

En segundo lugar, no se están tomando el interés necesario o no están teniendo decisión para resolver los problemas que efectivamente hay. Existe un problema de organización respecto del que la comparecencia anterior supone un nuevo elemento de *handicap*: organización territorial, organización competencial y organización de distribución de las funciones que realizan cada uno de los funcionarios en cada uno de los puestos. Evidentemente, la razón de muchos de los conflictos es que las normas tributarias han ido cambiando, y no podemos comparar un sistema de gestión del Impuesto sobre la renta anterior al año 1977 con un sistema de gestión del Impuesto sobre la renta de 2007, porque ha cambiado muchísimo, con lo cual, se requieren medidas y respuestas eficaces en este asunto. Las reformas que ha ido abriendo el ministerio con boca grande, al final han tenido una aplicación con la boca muy pequeña. Es decir, se han utilizado los mismos recursos, los mismos medios y los mismos elementos para la aplicación de normas nuevas.

Por otra parte, coincido con usted en cuanto a la cuestión de la carrera profesional, asunto al que hay que darle una respuesta, pues se trata de un tema histórico que hay que abordar con planteamientos claros, algo que he echado de menos en su exposición, en la que, aunque ha manifestado su preocupación al respecto, espero que su respuesta a esa preocupación no sea la misma que la que tiene en el número de efectivos, es decir, que no se quede en la ambición de crear 338 plazas, por ejemplo, en el grupo A, cuando hace 22 años ya se convocaron 425 plazas. Espero que sea más ambicioso en este tema, porque la verdad es que los problemas de la carrera profesional se plantearán con más agudeza y mayor importancia en el futuro.

En materia de organización, usted ha hecho referencia al consorcio y me ha parecido entender que se tratará exclusivamente de un organismo de dirección, a nivel de directivo, pero parece que el tema de organización sigue igual. Por lo tanto, aunque ese modelo puede resolver alguna de las incertidumbres que existen en este tema, le auguro muchísimas dificultades, según las propias palabras de mi predecesor del Grupo Parlamentario Popular, pues la postura que al respecto tiene la Generalitat de Cataluña es diametralmente opuesta al planteamiento que se ha expuesto. No sé cuál es la solución que se va a dar, pero, desde luego, es un problema creado por este Gobierno y esperamos que sea capaz de darle alguna respuesta.

Existen temas importantísimos en cuanto a organización, y nuestra impresión es que con soluciones puntuales muy singulares se pretenden resolver problemas muy graves. España tiene un problema muy grave de fraude, pues es el país de la Unión Europea que cuenta con un mayor número de billetes de 500 euros, según han puesto de manifiesto el Banco Central Europeo y el Banco de España. Además, los billetes de 500 euros se siguen denominando en general como los Bin Laden, que todo el mundo sabe que existen, pero nadie los encuentra. (*Risas.*) Por lo tanto, esta concentración tan grande de billetes de 500 euros supone la materialización de operaciones fraudulentas. Por ello, si la respuesta es que se creen determinadas

unidades, muy poquitas, de investigación —lo que suena casi a los «patas negras» que en su día había en la Guardia Civil—, seguirá incrementándose en España, según los datos que tenemos, el número de billetes de 500 euros. Lo lógico sería que toda la Agencia tributaria se dedicase a investigar y no que se creasen unas unidades de investigación, porque mientras tanto, ¿qué va a hacer el resto? ¿Comprobar? Por lo tanto, lo lógico es que todos actúen con la misma finalidad y con una adecuada organización.

En definitiva, nuestra impresión, que además está contrastada, es que en cuanto a los problemas de la Agencia tributaria en materia de personal no hay atisbo de tener las ideas claras por parte de la dirección, en este caso el secretario de Estado de Hacienda, ni de encontrar soluciones, sino que lo que se están planteando son parchecitos para salir de esta situación de la mejor forma posible, sin dudar de las buenas intenciones del señor secretario de Estado. Sin embargo, la realidad es otra cosa totalmente distinta.

Por otra parte, consideramos que hay muchísimas cosas que hacer, y que se impone el diálogo sobre objetivos reales y muy concretos. Además, es necesario que no vayamos haciendo florituras y creando problemas adicionales, sino resolviendo los temas existentes que, en algunos casos, se solucionan no abriendo expedientes sancionadores a ciertos colectivos de funcionarios que efectúan una serie de protestas; tampoco se resuelven con la fórmula de asegurar la productividad para el mes siguiente, sino que habrá que meterse de lleno en lo que supone una organización efectiva. Se trata, por tanto, de tomar una serie de medidas absolutamente imprescindibles para tener una adecuada prevención del fraude, para que nuestro sistema tributario sea justo y equitativo, porque si no, no se puede funcionar.

Por otra parte, creo que es absolutamente imprescindible abordar el asunto del estatuto de la Agencia tributaria. Lo cierto es que en el Senado se aprobó una disposición adicional a la Ley de prevención del fraude donde se marcaba la obligación del ministerio de presentar en el plazo de un año —ni siquiera que aprobase, sino que presentase— un estatuto de la Agencia tributaria en el que se contemplasen todos estos temas. Sorprendentemente, el Grupo Parlamentario Socialista cambió su voto en el Congreso de los Diputados; el voto fue favorable en esta Cámara y no lo fue en el Congreso de los Diputados en cuanto al mantenimiento de esa enmienda, lo cual nos sorprende muchísimo si lo comparamos con esas buenas intenciones y esa buena voluntad de la Secretaría de Estado. La necesidad de abordar este problema pasaba por manifestar a la sociedad en general y a los colectivos de funcionarios en concreto, al personal de la Agencia, que en el plazo de un año se tendrían las ideas concretas y se llegaría a un acuerdo en el que se trataría de conseguir el máximo consenso. Si este Gobierno ya ha considerado que en el plazo que marcaba esa disposición adicional no está en disposición de tener ideas claras en cuanto a la organización, difícilmente se podrá combinar esto con la supuesta ambición del Gobierno por abordar esta materia.

Por último, ya que estamos aquí, ya que ha salido hoy una noticia al respecto en el periódico y ya que la portavoz

del Grupo Parlamentario Socialista utilizó un término que ciertamente me causó mucha impresión, creo que sería importante que usted nos aclarase algo acerca de la noticia que recoge el periódico respecto a un tema que le compete a la agencia, en la que se dice que la sociedad matriz de InterMoney tenía consejeros muy vinculados con este Gobierno, incluso, con miembros del Ministerio de Economía y Hacienda, en concreto, el secretario de Estado de Economía y el vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que unas actas levantadas por la Inspección Tributaria consideran que es muy poco probable que se vayan a satisfacer las deudas Tributarias; eso es lo que dice la memoria. Por lo tanto, a mí me gustaría oír su comentario, y espero que no deje de responderme porque haya cordialidad con el Ministerio de Hacienda. *(Risas.)* Espero que utilice otro calificativo totalmente distinto, porque la cordialidad bien entendida no puede dejar de dar respuesta a esa materia.

Muchas gracias.

El señor VICEVICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vicente.

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una serie de aclaraciones respecto a lo manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero antes quiero decirle al señor secretario de Estado que, como usted bien sabe, los funcionarios de la Agencia tributaria se encuentran hoy en elecciones sindicales y muchas de sus reivindicaciones irán en la misma dirección de lo planteado por usted esta mañana, con lo cual, sus palabras serán bien recibidas.

Ya mantuvimos más ampliamente este debate en la Ley de prevención del fraude fiscal cuando indicamos que hacían falta más efectivos en la Agencia tributaria y que una evaluación permanente, como bien ha dicho el secretario de Estado, es esencial para conseguir una mayor eficacia y eficiencia.

Si no recuerdo mal, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dicho que, como ha comentado el secretario de Estado, es cierto que se ha ampliado el número de efectivos pero que en el año 1995 la cantidad era mayor. Pero es que, señor Sánchez-Simón, hay que tener en cuenta que en veinte años se han actualizado los sistemas informáticos y, por tanto, las evaluaciones y las inspecciones se hacen de forma más rápida, lo cual es de agradecer; por ello, su argumento me parece un poco anticuado.

Se ha dicho también que hay problemas específicos —sobre todo en cuanto al Cuerpo Técnico del grupo B—, aunque ha habido mejoras y aportaciones que no sólo fueron aprobadas por el Grupo Parlamentario Socialista sino también por el Grupo Parlamentario Popular; además, si el Grupo Parlamentario Popular está tan preocupado por prevenir el fraude no entiendo su postura vetando una ley tan importante. Por tanto, si estamos todos en el mismo barco para luchar contra el fraude fiscal, poner palos en las ruedas no tiene mucho sentido.

Sin más, quiero terminar manifestando que tanto en la Ley de prevención del fraude fiscal como en la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, que recientemente ha sido aprobada en el Congreso, se han recogido reivindicaciones de los funcionarios de la Agencia estatal tributaria, que es lo que ahora nos ocupa, así como también del resto de funcionarios en cuanto a su organización y sistemas de mejora, eficacia y eficiencia, con lo cual vamos por el buen camino, y debemos seguir así.

Muchas gracias y de nuevo le agradezco su presencia en esta comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Sánchez-Simón Muñoz para una sumaria intervención.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Muy sumaria. Señoría, quizá me haya expresado mal, pero las 485 plazas a las que me he referido no fueron en el año 1995 sino en 1985, es decir, hace 22 años, lo sé con precisión porque fue la oferta pública de empleo a la cual acudí, —aprobamos muchos menos, pero la oferta era esa— por tanto, lo recuerdo y lo recordaré durante bastante tiempo. *(Risas.)*

En cualquier caso, aparte de considerarme un poco anticuado en este tema, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas me sorprende porque puede darme muchas explicaciones pero no creo que el señor secretario de Estado las comparta. Ha dicho que como hay nuevos ordenadores y más informática no se necesitan tantos efectivos. ¡Pues menos mal!, porque, como he dicho, España es el país que tiene en circulación mayor número de billetes de 500 euros.

Es cierto que hay que decir algo, pero debe ser algo razonable. Como ya he dicho en mi intervención, lo que debemos hacer es muy sencillo, y lo voy a reiterar de forma breve: hay que tener las ideas claras en cuanto a organización de personal y son necesarios compromisos por parte del Gobierno de que en un determinado plazo pondrá en marcha el documento necesario para abordar y resolver los problemas que tenemos en la actualidad. Todos los días se están impugnando los concursos de la Agencia tributaria, es una realidad, y aunque es algo que ha existido siempre, nunca al nivel actual de no poder resolver ninguno; es un problema del que el ministerio y el señor secretario de Estado son conscientes. Han de hacer una cura de humildad, decir que se están desbordando y que es necesario un plan global.

Por otra parte, le reitero mi pregunta: me gustaría conocer si hay previsión de cordialidad en el pago de las deudas tributarias pendientes con esa sociedad que aparece en el periódico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Gracias, senador.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (Ocaña y Pérez de Tudela): Gracias, señor presidente.

Me han hecho ustedes cuatro comentarios de muy distintos ámbitos. Su señoría ha dicho que nos falta ambición, incluso ha dado algunas cifras, y ha mencionado un año que recuerda muy bien, pero he de decirle que fue un año excepcional, pues la agencia se estaba creando, las comunidades autónomas eran mucho más pequeñas, etcétera.

Creo que lo más relevante es saber que para el total del grupo A, no sólo inspectores, en los últimos años se venían convocando aproximadamente 60 ó 70 plazas, y a este respecto estamos haciendo un esfuerzo muy significativo, y si usted compara estos datos con los de otra parte de la Administración verá que el crecimiento no es el mismo. A mí, como secretario de Estado, me cuesta trabajo convencer a mis colegas para que esto salga adelante. Pero, además, el diseño de agencia que tenemos en la cabeza quiere especializar cada vez más a ese cuerpo en las tareas de dirección, que sean gestores, directivos, etcétera, con lo cual los números tampoco son los mismos.

Quizá se podría hacer más —siempre es una valoración relativa y subjetiva—, pero lo cierto es que estamos haciendo un esfuerzo incomparablemente mayor que el que se ha realizado en los últimos años y tendrían ustedes que reconocerlo.

Ha dicho también que nos falta ambición. Señoría, nosotros desde el principio hemos tenido un diagnóstico muy claro, que no es muy diferente del que usted ha planteado. España tiene un problema importante de fraude, aunque no es el único país, y vamos a intentar atajarlo poniendo en marcha los mecanismos necesarios. Ya hemos elaborado una ley, una reorganización de la agencia, etcétera, y ahora ya se empiezan a ver los resultados, que no son malos, de hecho, son buenos. El pasado año nos centramos especialmente en el sector inmobiliario y se han descubierto problemas, hemos encontrado fraude y lo hemos eliminado; por tanto, los resultados a la vista están. Por supuesto, es usted muy libre de decir que le gustaría que hiciéramos más, pero al menos reconozca que estamos haciendo mucho más de lo que se había hecho hasta ahora y con un planteamiento coherente, es decir, lo que queremos es una agencia más activa y más dedicada a perseguir el incumplimiento allí donde se produzca. Y, de nuevo, mi valoración de conjunto es que las cosas están funcionando y que año tras año mejoramos los resultados de manera notable.

Me ha hecho usted fuera de programa la pregunta sobre InterMoney. Veo que tiene usted siete trienios en la agencia, con lo cual la respuesta que le voy a dar se la sabe usted mucho mejor que yo, y es que la agencia jamás perdona una deuda bajo ningún concepto. Es así por ley y también porque va en el nervio mismo de la agencia perseguir hasta el final estas cuestiones. El caso concreto que usted me plantea entiendo que está ahora en el Tribunal Económico-Administrativo Central, pero, desde luego, la agencia jamás ha perdonado ni perdonará una deuda. Eso es todo lo que tengo que decir. Asimismo, también sabe usted igual de bien, o incluso mejor que yo, que la agencia nunca comenta sobre casos particulares, porque es lo

razonable. Eso se mueve en otro ámbito, de manera que aunque tuviera la información de ese caso concreto, que por supuesto no la tengo, no iba a entrar en la cuestión. No obstante, sí quiero señalarle que eso está abierto, está en el Tribunal Económico-Administrativo Central y que nosotros, como agencia, seguiremos reclamando la deuda y luego se decidirá donde se tenga que decidir. Ni cercanía ni ninguna otra cosa. La agencia tiene su función y la cumple con rigor.

Para finalizar, haré un último comentario. Se ha nombrado un par de veces esta mañana la distancia con la Generalitat, si hay posibilidades o no de entendimiento. Reconociendo que al menos con algunos grupos políticos catalanes puede haber diferencias en algún tema significativo, la distancia con la Generalitat no es tan grande. De hecho tenemos un acuerdo en muchas cuestiones, con lo cual, por favor, no magnifiquen las diferencias. Hay algunas cuestiones importantes por resolver, pero la idea del consorcio está aceptada en el Estatut y está aceptada por la Generalitat, y esto es muy importante. La idea de dar al consorcio, al menos en su puesta en marcha, un ámbito de actuación restringido también está razonablemente avanzado —no voy a decir acordado porque no se ha acordado nada de momento, pero yo no observo unas distancias importantes—. Hay otros temas sobre los que tendremos que limar aspectos y dirimir cuestiones, pero seguimos teniendo bastante tiempo por delante —más de un año— o el ejemplo muy técnico que antes les ponía sobre si el consorcio dicta o no dicta actos administrativos. En definitiva, hay una serie de cuestiones que hay que resolver pero dentro de un marco de negociación que está bastante acotado. No quiero decir que sea inmediato, fácil y trivial conseguir un acuerdo, pero tampoco es imposible. Hay algunas cosas en las que ponernos de acuerdo pero hay muchas otras en las que ya lo estamos, y ese es el contexto en el que nos movemos. No hemos acabado la negociación pero tampoco está todo abierto. Hay muchas cosas importantes que ya están cerradas.

Esto es todo lo que tenía que decir. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Fernández): Muchas gracias, don Carlos Ocaña, secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, por su comparecencia y sus explicaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES:

En el Diario de Sesiones número 427, correspondiente a la Comisión de Economía y Hacienda celebrada el martes, 27 de febrero de 2007, en la página 2, debe decir: «*Se abre la sesión a las diez horas.*»

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961